|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | | |
| **NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** | | | **SIMS:** |
| **DISTRITO ESCOLAR:** | **ESCUELA:** | **FECHA DE LA REUNIÓN:** | |
|  | | | |

|  |
| --- |
| **Impedimentos del habla/lenguaje – 550 ARSD: 24:05:24.01:20 a 24**:**05:24.01:28** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| El Equipo de Elegibilidad ha comparado e interpretado los datos en la primera página del documento de elegibilidad y tiene la siguiente interpretación: | | | |
|  | El impedimento del habla o del lenguaje es un trastorno de la comunicación como la tartamudez, impedimento de articulación, un trastorno de lenguaje o un trastorno de la voz que afecta negativamente el rendimiento educativo de un niño. (**Debe cumplir con los criterios en una de las áreas)** | | |
|  | | | |
| 1 | **Los trastornos de articulación** incluyen todas las desviaciones no madurativas del habla basadas principalmente en la producción incorrecta de sonidos del habla. Los trastornos de articulación incluyen omisiones, sustituciones, adiciones, o distorsiones de fonemas dentro de las palabras. Los patrones de articulación que pueden atribuirse a los antecedentes/aspectos culturales o étnicos no son discapacidades.  Se puede identificar a un estudiante que tiene **trastorno de articulación** si existe **uno de los siguientes** criterios: | | |
| Sí No | | El rendimiento en una prueba de articulación estandarizada cae por debajo de dos desviaciones estándar de la media (promedio) y la inteligibilidad/claridad se ve afectada en la conversación: |
| Sí  No | | El rendimiento de la prueba es inferior a dos desviaciones estándar por debajo de la media (promedio), pero al estudiante se le determina ininteligible por el profesional del habla y del lenguaje juntamente con otro adulto; |
| Sí  No | | El resultado de una evaluación fonológica cae en el rango profundo o severo y la inteligibilidad/claridad se ve afectada en la conversación; |
| Sí  No | | El resultado en una evaluación fonológica cae en el rango moderado, la inteligibilidad/claridad se ve afectada en la conversación, y durante un período de seguimiento de entre tres y seis meses hubo falta de mejoría en el número y tipo de errores; o |
| Sí  No | | Un error de seis meses a un año persiste más allá de la edad cronológica cuando el 90 por ciento de los estudiantes han adquirido típicamente el sonido basado en las normas de desarrollo de la articulación. |
|  | | | |
| 2 | Un **trastorno de fluidez** es una interrupción en el flujo del habla caracterizada por una velocidad, ritmo, y repeticiones atípicas (no-típicas) en sonidos, sílabas, palabras, y frases. Esto puede ir acompañado de tensión excesiva, comportamiento dificultoso, y gestos/manierismos secundarios.  Se puede identificar que un estudiante tiene un **trastorno de fluidez** si: | | |
| Sí No | El estudiante exhibe consistentemente uno o más de los siguientes comportamientos sintomáticos de disfluencia:  Repetición de sonido, sílaba, o palabra;  Prolongaciones de sonidos, sílabas, o palabras;  Bloqueos; o  Vacilaciones. | |
| Sí No | Existe una discrepancia significativa con respecto a la norma medida por la muestra del habla en una variedad de contextos. Una discrepancia significativa de la norma es cinco disfluencias por minuto;  **O**  La interrupción ocurre en la medida en que el individuo o las personas que escuchan al individuo reaccionan a la forma de hablar y genera interrupciones de una manera que impide la comunicación. | |
| 3 | Un **trastorno** de la voz significa que la calidad de la voz, el tono, o la sonoridad de un individuo difiere o es inapropiado para la edad, el sexo, los antecedentes culturales o la ubicación geográfica del individuo.  Un estudiante puede ser identificado con un **trastorno** de voz si: **(Debe cumplir con todos los criterios)** | | |
| Sí No | | Existen desviaciones consistentes en uno o más de los parámetros de la voz: tono, calidad o sonoridad; **y** |
| Sí No | | La voz es discrepante de la norma de edad, género o cultura y distrae al oyente; **y** |
| Sí No | | El trastorno no es el resultado de un problema temporal, como cambios normales en la voz, alergias, resfriados o afecciones similares. |
|  | | | |
| 4 | Un **trastorno de lenguaje** es una capacidad reducida, ya sea del desarrollo o adquirida, para comprender o expresar ideas a través del lenguaje hablado, escrito o gestual.  El trastorno del lenguaje puede caracterizarse por un vocabulario limitado, una incapacidad para funcionar a través de la pragmática y la semántica, la sintaxis y la morfología, o la fonología. Un trastorno del lenguaje puede tener un efecto directo o indirecto en el desarrollo o rendimiento cognitivo, social, emocional o educativo de un estudiante y se desvía de las normas aceptadas.  El término, trastorno de lenguaje, no incluye a estudiantes cuyos problemas de comunicación son resultado únicamente de su idioma nativo que no fuere el idioma inglés o sus diferencias dialectales.  Se puede identificar que un estudiante tiene **trastorno de lenguaje** como una discapacidad primaria si: **(Debe cumplir con ambos criterios)** | | |
| Sí No | | Hasta los ocho años, el desempeño cae 1.5 desviaciones estándar por debajo de la media (promedio) en los instrumentos de evaluación estandarizados; A partir de los nueve años, existe una diferencia de 1.5 desviaciones estándar en el resultado de un instrumento estandarizado de evaluación del lenguaje administrado individualmente y el potencial esperado medido por una prueba de inteligencia también administrada individualmente; **y** |
| Sí No | | Las habilidades pragmáticas del estudiante, medidas por listas de verificación, muestras de lenguaje, u observación, afectan negativamente las interacciones académicas y sociales del estudiante. |

El equipo de elegibilidad determinó que:

Sí  No - El estudiante cumple con los criterios bajo la categoría de **Impedimento del Habla/Lenguaje**